

CONTRATACIÓN ABIERTA CA-2025-009-CCECR**“COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE
INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS
ECONÓMICA DE COSTA RICA”****INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS:**

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato físico, las cuales deberán ser presentadas en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por escrito y en sobre cerrado en original, en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso, Oficina de Proveeduría, hasta el **30 de junio de 2025 a las 3:00pm**, cualquier oferta recibida posterior a esta hora (a partir de las 3:01pm) será recibida como extemporánea y no será tomada para análisis.

OFERTAS ELECTRÓNICAS

También se podrá presentar la oferta en formato digital al correo compras@colegiocienciaseconomicas.cr, para ello deberán utilizar firma digital (certificado de firma digital emitido por un ente certificador), atendiendo las disposiciones que al efecto establece este documento, a más tardar a la hora y fecha indicadas en el párrafo anterior como cierre de recepción de ofertas; se tomará como fecha y hora de recibido del último correo recibido en la bandeja de entrada de la cuenta de correo electrónico anteriormente citado.

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación consiste en la compra de equipo tecnológico para el centro de innovación y desarrollo empresarial del Colegio de Ciencias Económica de Costa Rica, de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en el punto 2 del Capítulo III del presente cartel.

2. ENVÍO DE ACLARACIONES

Los interesados deberán enviar consultas y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico compras@colegiocienciaseconomicas.cr en forma digital al área de Proveeduría cuando sea procedente. Así mismo, el Colegio de Ciencias Económicas, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Colegio de Ciencias Económicas con el objeto de supervisar, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos, regular todo lo relativo a la correcta ejecución del pliego de condiciones y contrato, designa al Encargado del CIDE como administrador del contrato.

4. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

Por el solo hecho de presentar su oferta el oferente admite:

- a.** Conocer completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que constan en este pliego de condiciones.
- b.** Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de los trabajadores incluidos en su planilla.
- c.** Cumplir estrictamente con sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, la C.C.S.S. y FODESAF, según corresponda.
- d.** El eventual contrato entre las partes no generará para el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, responsabilidad alguna de carácter laboral y de seguridad social.
- e.** Cumplir durante una eventual etapa de ejecución contractual, con todas las condiciones incluidas en su oferta, así como cualquier manifestación adicional que favorezca al Colegio.

En caso de irrespetarse estas responsabilidades, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá venir firmada por quién tenga poder suficiente para ello. La misma deberá tener una vigencia de 60 días hábiles.

Con la presentación de la oferta en tiempo, se tiene por entendido y aceptado el contenido del pliego de condiciones, y, entiende por aceptado el plazo de vigencia de la oferta establecido en el pliego de condiciones y durante las diferentes etapas del procedimiento. Si hubiera alguna inconsistencia, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica hará la prevención durante la fase de subsanación de las ofertas.

El Oferente podrá dejar sin efecto su oferta, después de presentada, siempre y cuando el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, reciba por escrito la solicitud acompañada de la justificación correspondiente, antes de que venza el plazo fijado para la apertura de las ofertas.

6. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios objeto de esta contratación será de la siguiente forma:

- 50% al firmarse el contrato
- 25% cuando el equipo tecnológico adquirido vaya a ser instalado
- 25% con el recibo a satisfacción por parte del Colegio de Ciencias Económicas.

7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado debe rendir una Garantía de Cumplimiento del 10% del monto adjudicado, la misma deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales a la fecha definitiva de conclusión del servicio; la garantía se deberá presentar en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación. Se recibirán únicamente las siguientes garantías: dinero en efectivo a

través de transferencia, cheque de gerencia o certificados de depósito a plazo; para estas últimas deberán rendirse directamente en las instalaciones del Colegio, misma que estará custodiada por la Unidad de Tesorería. Esta garantía debe tener una vigencia de un mes posterior al vencimiento del contrato. En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

Cuentas para Depósitos:			
Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	0000394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es por el plazo que el oferente que resulte adjudicado oferte dentro de su oferta la entrega del equipo tecnológico requerido; la cual no podrá ser mayor a 30 días naturales.

CAPÍTULO II: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y FORMALES

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- a. **Experiencia:** el oferente debe contar con experiencia en venta de equipo tecnológico similar al requerido; para ello deberá adjuntar mínimo tres (3) certificado o cartas de clientes.

El certificado o carta debe incluir los siguientes datos como mínimo:

- Nombre del cliente
- Proyecto o equipos adquiridos
- Nombre del responsable
- Recibo a satisfacción del equipo
- Número telefónico y correo electrónico

- b. Años en el mercado:** el oferente debe contar con un mínimo de 10 años en el mercado nacional y/o internacional en venta de equipo tecnológico; para confirmar este requisito se revisará la fecha de inicio de la actividad económica indicada en Tributación.
- c.** Deberá ser un partner autorizado directamente por el fabricante para la pantalla interactiva y los sistemas de video conferencia, con una experiencia no menor a 5 años comercializando las marcas; para ello deberá presentar el certificado o carta del fabricante que lo avale.

La omisión de un requisito de admisibilidad será objeto de descarte de la oferta.

2. REQUISITOS FORMALES

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

Para personas físicas:

- a.** El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto, debe indicar el plazo de entrega e instalación en días naturales; además del plazo de garantía ofertada y el monto ofertado.

- b.** Copia de la Cédula de Identidad.
- c.** Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- d.** Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- e.** Patente Municipal: el oferente deberá aportar copia de la patente municipal vigente, la cual debe ser congruente con la actividad económica que se solicita en esta contratación; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- f.** Permiso sanitario: el oferente debe presentar copia del permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- g.** Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- h.** El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

Para personas jurídicas:

- a.** El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto, debe indicar el plazo de entrega e instalación en días naturales; además del plazo de garantía ofertada, además del plazo de garantía ofertada y el monto ofertado.

- b.** Certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de expedida.
- c.** Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- d.** Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- e.** Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- f.** Patente Municipal: el oferente deberá aportar copia de la patente municipal vigente, la cual debe ser congruente con la actividad económica que se solicita en esta contratación; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- g.** Permiso sanitario: el oferente debe presentar copia del permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- h.** Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- i.** El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

CAPÍTULO III: ASPECTOS TÉCNICOS

1. REQUISITOS TÉCNICOS:

- a.** El oferente deberá contar con personal certificado por AVIXA Certified Technology Specialist para garantizar que el proyecto cumpla con los estándares internacionales de diseño e integración de audio y video. Se debe adjuntar certificado de al menos 1 técnico.
- b.** Para el sistema de barra de video conferencia se deberá aportar certificado de al menos 3 técnicos en Sales Specialist y Technical Specialist.
- c.** Para el sistema Kit de Video conferencia se deberá aportar al menos 2 técnicos con el curso Video Collaboration Specialization 2025 aprobado ya sea por medio de Bagde o carta directa del fabricante.
- d.** Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El oferente deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, misma que debe validar la actividad económica para la cual está concursando.
- e.** La oferta deberá acompañarse de literatura técnica descriptiva, completa y detallada del producto ofertado, en donde se exprese en forma clara y amplia cada una de las características técnicas.
- f.** La garantía mínima del bien tendrá que ser de un (1) año, a partir de recibido a satisfacción el bien. Esta garantía se aplica al equipo tecnológico e instalación adquiridos ante fallas por defectos de diseño o fabricación, para lo cual el oferente adjudicado deberá reparar el equipo tecnológico o sustituirlo en un plazo no mayor de un mes calendario.
- g.** Todo oferente deberá indicar en su oferta el nombre de gestor de residuos electrónicos que podrán recibir los componentes o equipos objeto una vez superada su vida útil o cuando la administración lo considere de conformidad

con lo señalado por los artículos 14 y siguientes del decreto ejecutivo N.35933-S Reglamento para la gestión Integral de los Residuos electrónicos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO TECNOLÓGICO A ADQUIRIR

a. Pantalla interactiva 4K de 86 pulgadas con las siguientes características:

Cantidad: 2 unidades

- i. Con panel IPS con retroiluminación LED Directa
- ii. Con resolución nativa de 3840 x 2160
- iii. Con tamaño diagonal de 85.6 pulgadas
- iv. Con un brillo de 450 cd/m2
- v. Con relación de contraste de 1200:1
- vi. Con un tiempo de respuesta de 8 ms
- vii. Con ángulo de visión de 178
- viii. Con altavoces incorporados de 15 W + 15 W
- ix. Con al menos 20 puntos de contacto
- x. Con las siguientes entradas frontales: HDMI (HDCP2.3 compatible, CEC compatible) x 1
- xi. Con las siguientes entradas traseras: HDMI (HDCP2.3 compatible, CEC compatible) x 2, USB Type-C (DisplayPort 1.2 Alt mode, HDCP 2.3, USB Power Delivery 65W compatible, Touch signal, USB pass through) x 1, Display Port (DisplayPort 1.2, HDCP compatible) x 1, Mini D-sub 15-pin x 1, AV mini jack x 1, 3.5 mm-diameter mini stereo jack x 1
- xii. Con las siguientes salidas traseras: HDMI x 1, 3.5 mm-diameter mini stereo jack x 1, S/PDIF x 1
- xiii. Debe incorporar un CPU Arm® Cortex® - A55 processor (quad core), con 4 GB de memoria y 16 GB de almacenamiento interno.
- xiv. Con Wireless IEEE802.11ac/n/a/g/b (Use Wireless USB Adaptor)
- xv. Con ranura de expansion OPS Slot (19 V, 4.74 A, 90 W)

- xvi. Con una temperatura de funcionamiento de 41 ° F to 95 ° F (5 ° C to 35 ° C)
- xvii. Con un peso de 143.3 lbs
- xviii. Debe incluir: cable de poder, control remoto, 2 lápices ópticos pasivos; 2 pilas AAA; adhesivo en blanco; abrazaderas para cable; cable USB, adaptador inalámbrico

b. Soporte de pared con inclinación para pantalla de 86 pulgadas con las siguientes características:

Cantidad: 1 unidad

- i. Debe soportar hasta 79 kg
- ii. Se adapta a los monitores con patrón de orificios de montaje de 600 x 400
- iii. Hasta 0,25" (6 mm) de ajuste vertical en cada soporte adaptador de pantalla universal para nivelación posterior a la instalación y ajuste fino de la altura.
- iv. Ajuste de pantalla horizontal hasta 8,00" (203 mm) para centrar la pantalla en la pared
- v. Incluye todos los herrajes necesarios para fijación a la pared y a la pantalla.
- vi. Opciones de seguridad integradas disponibles
- vii. El diseño está listado por UL y probado hasta cuatro veces la capacidad de carga indicada.

c. Sistema de videoconferencia con las siguientes características:

Cantidad: 1 unidad

Cámara:

- i. Debe tener una cámara PTZ 4K con campo de visibilidad de 90 grados y 15x de Zoom HD.
- ii. Con detección automática de la orientación de la imagen, que invierte el sentido cuando la cámara está montada en el techo de la sala.
- iii. Debe tener auto enfoque.
- iv. Debe contar con 3 configuraciones predeterminadas.
- v. Debe tener ranura Kensington

- vi. Debe tener indicador LED del silenciador de video

Micrófonos:

- i. Debe incluir 4 micrófonos con un rango de acción: 15 ft/4.5 m de diámetro.
- ii. Debe tener un botón para silenciar con indicador LED de status.
- iii. La longitud de cable debe ser: 9.6 ft/2.95 m
- iv. Con una respuesta de frecuencia de 90 Hz – 16 kHz
- v. Con una sensibilidad de ± 27 dB ± 1 dB a 1 Pa
- vi. Con un radio de captación de 4,5 m (15 ft)
- vii. Debe contar con filtro de inteligencia artificial
- viii. Pieza de montaje para micrófonos:
- ix. Debe incluir 4 piezas para el montaje de los micrófonos en cielo.
- x. Debe poder asegurar las conexiones y ocultar los cables para dar un aspecto profesional del espacio de reunión.
- xi. Debe incluir 2 un hubs para conectar los micrófonos entre sí y que permita una mejor repartición de micrófonos en la sala. Los micrófonos se podrán conectar al hub gracias a sus 3 puertos de conexión.

Extensión de cable para micrófono

- i. Debe tener una longitud de al menos 10 m
- ii. Debe tener una clasificación Plenum y certificación Eca IEC 60332-1-2 para instalaciones comerciales.
- iii. Debe encajar dentro de conductos estándar de 19 mm
- iv. Debe tener clips de retención de conectores integrado
- v. Con un grosor de 4,2 mm

Parlantes:

- i. Debe incluir 2 parlantes con driver de alto rendimiento de 3 inch/76 mm
- ii. Debe contar con cable mini XLR de 9.6 ft/2.95 m

Hub de mesa

- i. Debe contar con una conexión de un solo cable (CAT6a) hacia el Hub de Pantalla (16.4 ft/5 m)
- ii. Debe incluir un cable CAT6a Ethernet.
- iii. Debe contar con detección activa de altavoz: analiza el audio de hasta siete micrófonos y 56 transmisiones cada 8ms
- iv. Debe tener un conector de 12 pines para los micrófonos.
- v. Con los siguientes puertos: HDMI tipo A para compartir contenido, HDMI tipo A para proyección en pantalla, Cable de conexión eléctrica USB tipo C (Capacidad para Ultra-HD/4K) USB tipo A (Reservado para futuras capacidades) USB tipo C (Para conectar a la computadora para reuniones) RJ45 (Ethernet).

Hub de pantalla

- i. Con los siguientes puertos: HDMI tipo A (x2) para conectar a pantallas, Cable de conexión eléctrica, USB tipo C (Se conecta a la camera), USB tipo B (Se conecta a la computadora para reuniones), RJ45 (Se conecta al Hub de Escritorio), Mini XLR (x2) para conectar a los Altavoces.
- ii. Debe tener amplificadores duales para los Altavoces

General

- i. Debe incluir documentación del equipo
- ii. Debe incluir control remoto RF
- iii. Debe tener amplio rango dinámico
- iv. Debe tener suspensión de aire para los altavoces

Compatibilidad y certificaciones

- i. Debe tener conexión USB Plug and Play
- ii. Debe contar con certificado para Skype for Business y compatible con Teams
- iii. Debe con certificación para Zoom y Cisco

- iv. Con certificación para hardware Google Hangouts Meet
- v. Debe ser compatible con BlueJeans, BroadSoft, GoToMeeting, Vidyo y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB

Sistemas operativos

- i. Compatible con los siguientes sistemas operativos:
- ii. Windows® 7, Windows 8.1 o Windows 10
- iii. macOS 10.10 o posterior
- iv. Chrome OS™

Requisitos para la instalación

- i. Se debe contemplar el kit de montaje en pared para la cámara, parlantes, hub de mesa y pared.

d. Debe incluir un sistema de transmisión inalámbrica con las siguientes características:

Cantidad: 1 unidad

- i. Debe permitir realizar videoconferencias inalámbricas, sin conectar ningún tipo de cable de video ni USB, desde una computadora portátil, conectando automáticamente los parlantes, micrófonos y cámara de la sala, únicamente conectando un transmisor USB-C.
- ii. Debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows 10 y superior macOS 11 (BigSur) y superior Android v11 y superior, iOS 14 y superior.
- iii. Debe tener salida de video 4K UHD a 30 Hz HDMI 1.4
- iv. Debe tener salida de audio USB y HDMI
- v. Debe incluir un transmisor de video y USB inalámbrico por medio de puerto USB-C
- vi. Debe tener protocolos nativos Airplay, Google Cast y Miracast.
- vii. Con nivel de ruido Máx. 25 dBA a 0-30 °C y Máx. 30 dBA a 30-40 °C

- viii. Con protocolo de autenticación WPA2-PSK en modo independiente y WPA2-PSK o IEEE 802.1X utilizando el botón en modo de integración de red.
- ix. Con protocolo de transmisión inalámbrica IEEE 802.11 a/g/n/ac e IEEE 802.15.1
- x. Debe tener un alcance de al menos 30 m entre el transmisor y unidad base y debe trabajar con una banda de frecuencia de 2,4 GHz y 5 GHz (DFS).
- xi. Con las siguientes conexiones: 1x Ethernet LAN 1Gbit, 1x USB-C 2.0 (frontal); 1x USB-C 3.0 (frontal); 1x USB-A 3.0 (frontal).
- xii. Debe tener un peso de 900 gramos.

e. Barra para Videoconferencia Todo en Uno con las siguientes características:

Cantidad: 1 unidad

- i. Con un campo de visión de 180 grados para mantener a todos los participantes en la imagen a una distancia segura.
- ii. Con tecnología Plug and Play para facilitar la configuración rápida y máxima facilidad de uso.
- iii. Debe contar con Zoom inteligente para ajustar automáticamente el campo de visión que incluye a todos en la conversación.
- iv. Debe tener 3 cámaras con funcionamiento panorámico en conjunto
- v. Con una resolución de 13 megapíxeles
- vi. Con un Zoom digital de 6x
- vii. Debe tener una resolución hasta 4K panorámico: 3840 x 1080 @ 30 fps
- viii. Debe tener 4 altavoces de 2 x " (50mm) woofers, 2 x 3/4" (20mm) tweeters
- ix. Con un rango de frecuencia de 80Hz - 20kHz
- x. Debe tener 8 micrófonos con sensibilidad -37dBFS
- xi. Con una gama de frecuencia del micrófono de 100Hz - 8kHz
- xii. Compatible con los siguientes sistemas operativos: Windows 10, compatible con macOS 10.15 y posteriores, incluido macOS 11.x
- xiii. Debe incluir soporte para TV

f. Carrito para Pantalla Interactiva con las siguientes especificaciones:

Cantidad: 1 unidad

- i. Material: Acero SPCC con Fosfato Decapado y Pintura Electroestática
- ii. Color: gris oscuro
- iii. VESA: Máx. 1000 x 600 mm, mín. 200x200mm
- iv. Compatibilidad: 55" a 98", carga máxima 120Kg
- v. Dimensiones: 1180 (largo) x 745 (ancho) x 1756 (alto) mm
- vi. Peso Neto: 21.3Kg

Deberá incluirse la instalación de todos los equipos ofertados, configuración y capacitación en el uso de los equipos. Deben contemplarse todos los materiales necesarios para dicha instalación. La instalación del nuevo equipo tecnológico se debe realizar donde el administrador del contrato lo indique dentro de las instalaciones de la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas en Montes de Oca, costado suroeste de la rotonda de La Bandera.

CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos.

El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para los participantes como personas físicas y/o jurídicas.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

Factor	Porcentaje
Precio	90%
Criterio sustentable	10%
Total	100%

1.1 PRECIO: 90%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula:

Donde:

$$P = P1 / P2 * \%P$$

P = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio

P1 = Precio de la oferta más barata

P2 = Precio de la oferta en estudio

%P = Porcentaje de precio, según criterio de evaluación.

1.2 CRITERIOS SUSTENTABLES

Categoría	Criterio	Porcentaje	Comprobación
Económica	PYME	10%	El oferente debe aportar certificación de empresa PYME emitida por el MEIC, la cual debe estar vigente. Además, para la acreditación de los puntos la actividad registrada deberá ser afín al objeto contractual.

2. SELECCIÓN:

El oferente, que obtenga la mayor calificación según la suma de los puntajes establecidos en los puntos anteriores, será adjudicado para brindar el objeto del presente pliego de condiciones.

3. DESEMPATE:

En caso de empate en los factores de evaluación se seleccionará la oferta que haya brindado menor tiempo de entrega e instalación.

De persistir la paridad se procederá a convocar a las partes para realizar un procedimiento de rifa, previa comunicación, por parte del Departamento de Proveeduría. Si una de las partes no se presenta, es excluida del proceso. La rifa

constará de papeles en blanco y uno que indicará la palabra “GANADOR”, el oferente que saque el papel con dicha palabra será el adjudicado.

CAPÍTULO V: CONDICIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

1. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

- a.** Confidencialidad: El adjudicatario y su equipo de trabajo debe guardar absoluta confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso como parte de los servicios que ofrece al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. En caso de que se logre comprobar incumplimiento de esta cláusula, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica podrá tener por incumplido el contrato y proceder de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- b.** El adjudicatario contará con el recurso humano, materiales técnicos, administrativos y financieros idóneos y suficientes para la buena ejecución del servicio contratado.
- c.** El adjudicatario deberá coordinar el ingreso del personal cuando se instale el equipo con el administrador del contrato. La instalación podrá solicitarse fuera de horario hábil para afectar en menor medida las labores diarias del Colegio.
- d.** Se tendrá como incumplimiento de contrato que el adjudicatario, en caso de personas jurídicas o trabajador independiente, adeude las obligaciones con la seguridad social, con todas las consecuencias que esto conlleva.
- e.** El adjudicatario mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético, por parte de su personal y sus propietarios; que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Colegio de Ciencias Económicas.

- f. El adjudicatario, no podrá ceder o traspasar, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a menos que cuente con autorización expresa y previa por parte del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- g. El adjudicatario no podrá interrumpir la prestación del servicio sin autorización del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, o sin que medien las razones o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán ser debidamente comprobada.
- h. Que como adjudicatario asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que se genere por las actuaciones del personal a su cargo o de terceros subcontratados, que se encuentren ejerciendo labores para la ejecución del servicio contratado, incluyendo responsabilidades extracontractuales, lo anterior podrá ser conocido en instancias judiciales pero no restringirá la potestad del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, para dar por concluido el contrato sin responsabilidad para el colegio, conforme las disposiciones que establezca el contrato.
- i. Responsabilidad patronal:

El adjudicatario debe asumir todas las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores, que, en calidad de patrono, le corresponden. Además, debe cubrir derechos como póliza de Riesgos del Trabajo y seguridad social tanto en su carácter personal como en caso de Trabajo Independiente y en relación a sus trabajadores. En virtud de lo anterior, queda obligado a presentar ante el Colegio de Ciencias Económicas los comprobantes respectivos durante la ejecución del contrato, cuando así le sean solicitados.

2. CLAUSULA PENAL

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada 5 días hábiles de atraso en el tiempo de entrega ofertado un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública. Para estos efectos, una vez que el Colegio determine el incumplimiento deberá realizar el apercibimiento correspondiente para que la persona contratada cumpla con las omisiones que se le indiquen, El Colegio deberá indicar el plazo para que realice el cumplimiento que podrá ser entre uno a diez días hábiles, dependiendo de cada caso concreto.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago o rebajado de la garantía de cumplimiento.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posteriores a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Administrador del Contrato.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

3. CLÁUSULA ALBITRAL

La presente contratación se registrá por las disposiciones aplicables de la legislación comercial costarricense vigente, de tal manera que los eventuales diferendos que pueden llegar a surgir entre las partes en relación con el presente pliego de condiciones serán resueltos de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral. Es entendido que el asunto se someterá a arbitraje en caso de fracasar la conciliación, dejando establecido las partes un plazo de quince días para finiquitar el acuerdo conciliatorio una vez requerida la participación de los conciliadores. Los gastos relacionados con el proceso de conciliación y arbitraje, incluyendo los honorarios del conciliador y de los árbitros, los asumirán las partes en igual proporción, salvo que en acuerdo conciliatorio o en laudo arbitral se disponga otra cosa. Cada una de las partes cubrirá los honorarios de sus abogados y asesores. Todo esto sin perjuicio de la obligación de reembolso de cualquier gasto que le corresponda pagar a la parte perdedora a favor de la parte ganadora.

Para estos efectos deberá condenar a la parte perdedora al pago de esos gastos, incluidos los honorarios profesionales de asesores legales.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será dentro de un plazo razonable para los oferentes.

Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.

Lic. Manuel Monge Hernández
Encargado de Proveeduría

Máster Johan Ulate Arias
Jefe Financiero Administrativo

Lic. Alejandro Solís Soto
Director Ejecutivo

<Original firmado en expediente>